



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S111

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S111 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 5), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, con una vigencia a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Reporte de Disponibilidad Presupuestal, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de fecha 13 de octubre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S111

I.2.- Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Coahuila de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con números 050327612000/JPM/707/2020 y 050327612000/CAOA/273/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, los Titulares de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila de "EL INSTITUTO", solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 **011974** de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por los Titulares de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila de "EL INSTITUTO", el primer citado en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar el plazo de la prestación del servicio y la modificación de la vigencia al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S111

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S111

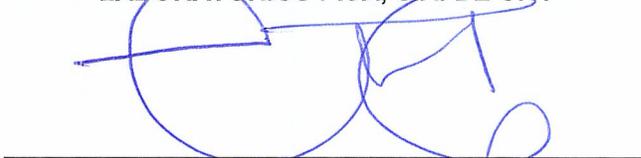
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Coahuila



RRSR/GERD/BCP/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S111

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

AMEXOS

DIVISION DE ECONOMIA



TORAO: LEDUE B. COONAGEL



GOBIERNO DE MEXICO



2020 AÑO DE LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011974

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que los Titulares de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Coahuila con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 050327612000/JPM/707/2020 (adjunto) ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC19S111 partida 5 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-GE0GYR988-E3-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Coahuila quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

[Handwritten signature]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

- Cc.p. Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Coahuila -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

SECRET
EXEMPT FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRET

SECRET

SECRET

EXEMPT FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SIN TEXTO

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 050327612000/JPM /707/2020
050327612000/CAOA/273/2020

Saltillo, Coahuila., 30 de Diciembre del 2020

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Durango No. 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Avenida Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
595 261700 Ext 14567

16658 IMS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC19S111 con la empresa Pisa S.A. de C.V, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E3-2019, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos) (DPA) en las Partida 5, mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 por la cantidad mínima de \$4,560,478.95 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 95/100M.N.) y por la cantidad máxima de \$11,400,194.84 (Once Millones Cuatrocientos mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 84/100 M.N.) y derivado del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 El 61 1C00/0400, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de Marzo del 2021

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- referente al plazo del contrato No. DC19S111:

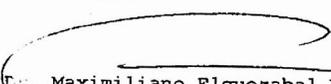
PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- La prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021, y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA"VIGENCIA Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo emisión y hasta el 31 de marzo del 2021

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa la siguiente documentación:

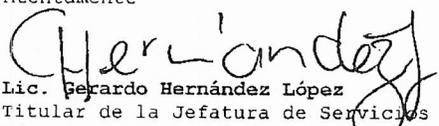
- Copia del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 El 61 1C00/0400, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 30 de Abril del 2020.
- Carta de aceptación de fecha 30 de diciembre del 2020 del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


Lic. Maximiliano Elguezabal Mendoza,
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del OOAD, Estatal Coahuila
Y Area Requirente

Atentamente


Lic. Gerardo Hernández López
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos del OOAD, Estatal Coahuila
Y Administrador del Contrato

DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
IMSS RECIBIDO
04 ENE 2021
SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
SALTILLO, COAHUILA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
OFFICE OF THE COMPTROLLER GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO

ANEXOS



REPUBLICA DE MEXICO

201 0000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

DC19S111-CM1

De: Victor Manuel Herrera Rodriguez <manuel.herrerar@imss.gob.mx>

Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 12:49 p. m.

Para: Ricardo Ortega Figueroa <Riortega@pisa.com.mx>

CC: Maximiliano Elguezabal Mendoza <max.elguezabal@imss.gob.mx>; Ricardo Arturo Covarrubias Del Bosque <ricardo.covarrubiasb@imss.gob.mx>

Asunto: RV: dpa nuevos 2021

**LIC. RICARDO ORTEGA FIGUEROA
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente, me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar las mismas condiciones técnicas y de precios unitarios asignados en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E3-2019 para el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos (DPA) para el ejercicio 2020 partida 3**, mediante el contrato **DC19S111** con la finalidad de realizar un convenio de ampliación a la vigencia y plazo de acuerdo a lo siguiente y a través de un sostenimiento de precios el cual corresponde a \$ 105.53 según contrato arriba mencionado

PARA EL PLAZO:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de Diciembre de 2020**".

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de Marzo de 2021**".

PARA LA VIGENCIA:

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de Diciembre de 2020**".

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y **hasta el 31 de Marzo de 2021**".

Esto con la finalidad de cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

ANEXOS

Faint text below the main heading, possibly a subtitle or list of contents.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page, likely the main body of the document.

SIN TEXTO

Second block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Third block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.

Agradezco de antemano la prontitud de su respuesta, lo que permitirá iniciar la elaboración del Convenio, así como el brindar la atención a nuestros asegurados y derechohabientes.

Favor de acusar vía correo electrónico a las siguientes direcciones:
manuel.herrerar@imss.gob.mx y nidia.delarosa@imss.gob.mx



Lic. Víctor Manuel Herrera Rodríguez
Encargado de la Coordinación Auxiliar
Operativa Administrativa

Bld. Venustiano Carranza No. 2809
2do Piso Col. La Salle
Teléfono: (844) 415 6417

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Coahuila

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle left section.



SIN TEXTO

AMEXOS
Faint text below the main stamp, possibly a company name or address.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN COAHUILA

DR. MAXIMILIANO ELGUEZABAL MENDAZA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS

LIC. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ ROMO
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud vía correo electrónico de fecha 30 de Diciembre de 2020 y derivado del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 E1 61 1C00/0400, en relación al contrato número **DC19S111**, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-050GYR988-E3-2019, para la contratación del Programa de **Dialisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos) (DPA) Partida 5**, mismo que ampara una vigencia al **31 de Diciembre del 2020** por la cantidad mínima de **\$4,560,478.95** (cuatro millones quinientos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) y por la cantidad máxima de **\$11,400,194.84** (Once millones cuatrocientos mil ciento noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.), que mi representada **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** tiene suscrito con **EL ORGANÓ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar una ampliación en vigencia, mediante un sostenimiento de precios bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio del contrato arriba mencionado el cual corresponde a **\$105.53**, por la vigencia solicitada para el período del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2021**, conforme a lo siguiente:

PARA EL PLAZO:

DICE: "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020"

DEBE DECIR: "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

PARA LA VIGENCIA:

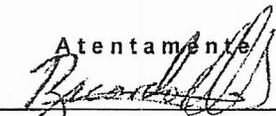
DICE: "QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020".

DEBE DECIR: "QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Cd. De México a 30 de diciembre de 2020

Atentamente


Lic. Ricardo Ortega Figueroa
Representante Legal
Laboratorios PISA S.A. de C.V.

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 46340
Tlajomulco de Zuñiga Jal. México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo 01 800 627 71 51
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO

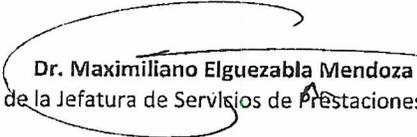
INSTITUTO N Fech 13-oct-20
 DIRECCION C Hora 10:21 a. m.
 COORDINAC ID ReIMKK022
 No. Pag 1 / 110
 REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 (Importes en Pesos)

DPA

Unidad de N IMS	Periodo Ppto	2021M0	Periodo	2021M12	Cuenta	Uni. Centro Costo	Uni. Info Proyect	Periodo	Presupuesto	Gasto Comprom	Precomprometid	Disponible	
42060317	5	200223	50101 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50101 N/A	2,408,711.00	0	0	2,042,973.00	
42060317	5	200223	50102 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50102 N/A	691,701.00	0	0	586,673.00	
42060317	5	200223	50201 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50201 N/A	8,168,060.00	0	0	6,927,822.00	
42060317	5	200223	50203 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50203 N/A	9,958,682.00	0	0	8,446,557.00	
42060317	5	200223	50204 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50204 N/A	10,360,669.00	0	0	8,787,506.00	
42060317	5	200223	50205 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50205 N/A	4,612,428.00	0	0	3,912,077.00	
42060317	5	200223	50401 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50401 N/A	998,676.00	0	0	847,037.00	
42060317	5	200223	50402 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50402 N/A	973,622.00	0	0	825,787.00	
42060317	5	200223	50403 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50403 N/A	942,303.00	0	0	799,224.00	
42060317	5	200223	50404 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50404 N/A	2,093,252.00	0	0	1,775,413.00	
42060317	5	200223	50701 N/A	2021M01	42060317	5	200223	50701 N/A	2,618,994.00	0	0	2,221,326.00	
TOTAL									43,827,098.00	-	-	6,654,703.00	37,172,395.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS


Dr. Maximiliano Elguezabla Mendoza
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



SIN TEXTO

BOYAMA
ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA